



| | |
|-----------------------------|--|
| REFERENCIA | Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020 (Comisión Europea. DG Justicia, Libertad y Seguridad). |
| OBJETIVO | <p>El objetivo del programa es contribuir a desarrollar un espacio en el que se promuevan, protejan y ejerzan de forma efectiva la igualdad y los derechos de las personas.</p> <p>Se persiguen los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Promover la aplicación efectiva del principio de no discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual y respetar el principio de no discriminación.- Prevenir y combatir el racismo, la xenofobia, la homofobia y otras formas de intolerancia.- Promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad.- Promover la igualdad entre mujeres y hombres y avanzar en la integración de las cuestiones de género en las distintas prácticas.- Prevenir y combatir todo tipo de violencia contra menores, jóvenes y mujeres, así como la violencia contra otros grupos de riesgo, en particular los grupos de riesgo en relaciones de proximidad, así como proteger a las víctimas de este tipo de violencia.- Promover y proteger los derechos del menor.- Contribuir a garantizar el más alto nivel de protección de la privacidad y de los datos personales.- Promover y mejorar el ejercicio de los derechos derivados de la ciudadanía de la Unión.- Permitir a las personas, en su condición de consumidores o emprendedores en el mercado interior, ejercer sus derechos. |
| ACCIONES | <p>Se financiarán, entre otras, los siguientes tipos de acciones:</p> <p>a) Actividades analíticas, como recogida de datos y estadísticas, desarrollo de metodologías comunes y cuando proceda, de indicadores o parámetros de referencia comunes, estudios, investigaciones, análisis y encuestas; evaluaciones; elaboración y publicación de guías, informes y material educativo; talleres, seminarios, reuniones de expertos y conferencias.</p> <p>b) Actividades de formación, tales como intercambio de personal, talleres, seminarios, formación de formadores y desarrollo de herramientas de formación en línea o de otro tipo de formación.</p> <p>c) Aprendizaje mutuo, cooperación, actividades de sensibilización y difusión tales como la identificación y el intercambio de buenas prácticas, enfoques y experiencias innovadoras; organización de revisiones por homólogos y aprendizaje mutuo; organización conferencias, seminarios, campañas en los medios de comunicación; campañas de información; compilación y publicación de material divulgativo sobre el programa y sus resultados; desarrollo, explotación y mantenimiento de sistemas y herramientas que utilicen tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>d) Apoyo a los principales agentes cuyas actividades contribuyan a la consecución de los objetivos del programa.</p> |
| GRUPOS DESTINATARIOS | Organismos públicos y privados, y entidades sin ánimo de lucro. Los organismos y entidades con ánimo de lucro sólo podrán acceder al programa con organismos sin ánimo u organismos públicos. |
| PRESUPUESTO | 439.473.000 euros |

| | |
|-----------------------------|---|
| PERIODO DE EJECUCIÓN | 2014-2020 |
| ENLACES DE INTERÉS | Reglamento por el que se establece el programa Web Comisión Europea - Justicia |
| MÁS INFORMACIÓN | Comisión Europea DG de Justicia, Libertad y Seguridad Unidad JLS/D/4 Avenue du Bourget 1 B-1040 - Bruselas Fax: 32-2-296 76 23 JLS-FRC-PROGRAMME@ec.europa.eu |